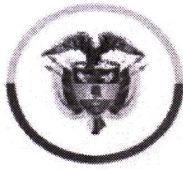


SECRETARÍA. Riohacha, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se cumplió con toda la actuación del proceso ya que no hubo condena en costas en ninguna de las dos instancias.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA - GUAJIRA.

Riohacha, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio.,

Ref. Proceso ejecutivo de MANUELA ESTELLA URECHE MEJIA contra
ESE HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE.

Rad. 44-001-31-05-002-2020-00069-00

Visto el informe anterior, por haberse cumplido con todas las actuaciones del proceso se ordena pasar el proceso al archivo definitivo previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 31 ENE 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 02 de fecha 1 FEB 2022